

ACTA DE FALLO

ADJUDICACION DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR002-N-190-2024

ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO" PARA EL EJERCICIO 2024

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 14:00 (catorce horas) del 09 de septiembre de 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **ACTA DE ADJUDICACION** de la **ADJUDICACION DIRECTA** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO" PARA EL EJERCICIO 2024**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 37, 37 bis, 40, 42, 45,46 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y lo solicitado en el oficio de invitación a la **ADJUDICACION DIRECTA**

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la proposición recibida se realizó su evaluación técnica, económica y legal de la cual se determina lo siguiente.

De la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, la cual fue realizada por el Ing. Angel Diego Garcia Juarez, Jefe de Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales Autorizado por El Ing. Eloy Cordova Aceves Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, la cual se adjunta a la presente **ACTA DE ADJUDICACION** se determina lo siguiente:

PARTICIPANTE	DESCRIPCION	NO CUMPLE	MOTIVO
SOLUCIONES BEMEDICAL S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO" PARA EL EJERCICIO 2024	<p>SU PROPUESTA NO ES APROBADA. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 EN LO RELATIVO A CRITERIO BINARIO Y 36 BIS FRACON II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p>	<p>SU PROPUESTA NO ES APROBADA. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS NUMERALES 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.</p> <p>NO PRESENTA</p> <p>INCISO S) COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO DE CALIDAD</p> <p>INCISO M) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE (SIN ADEUDOS) Y VIGENTES EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17, PUBLICADO EN EL DOF EL 25 DE ENERO DEL 2017, SI DICHA OPINIÓN NO SE ENCUENTRA LEGIBLE Y/O EL SELLO DIGITAL O CÓDIGO QR NO SE PUEDE VERIFICAR SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADO. (PRESENTA DOCUMENTO SIN INFORMACIÓN)</p>

ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR002-N-190-2024

ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO" PARA EL EJERCICIO 2024

De la **EVALUACIÓN ECONOMICA Y LEGAL** la cual fue realizada por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con apoyo del Lic. Fidel Alejandro Becerra Coronado, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

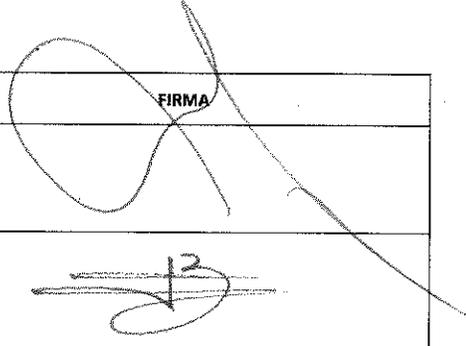
PARTICIPANTES	DESCRIPCION	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
SOLUCIONES BEMEDICAL S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO" PARA EL EJERCICIO 2024	DESECHADO	PRESENTA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT, SIN INFORMACION, LA CUAL ES SOLICITADA EN EL PUNTO "PROPUESTA TECNICA", INCISO M, SOLICITADO EN LA INVITACION	CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" PUNTO A Y E DE LA INVITACION, SU PROPUESTA ES DESECHADA

En términos del artículo 38 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 58 primer párrafo de su reglamento y derivado de que de la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria, se declara **DESIERTA** la presente adjudicación.

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. FIDEL ALEJANDRO BECERRA CORONADO	ÁREA DE ADQUISICIONES	

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

ADQUISICION DE GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO" PARA EL EJERCICIO 2024

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-60-GYR-060GYR002-N-190-2024
 Guadalajara, Jalisco a 5 de Septiembre del 2024

<p>ADQUISICION DE GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO" PARA EL EJERCICIO 2024</p>	<p>SU PROPIUESTA NO ES APROBADA. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BIMARIO Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS NUMERALES 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.</p>	<p>SU PROPIUESTA NO ES APROBADA. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36 EN LO RELATIVO A CRITERIO BIMARIO Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO</p> <p>INGISO M) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, que se encuentra al corriente (sin adeudos) y vigentes en cumplimiento de obligaciones, con fundamento en el artículo 16 fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante resolución RCA-5789-01/17, publicado en el DOF el 25 de enero del 2017, si dicha opinión no se encuentra legible y/o el sello digital o Código QR no se pueda verificar, se tendrá como no presentado. (presenta documento sin información)</p>
---	---	--

ELABORÓ

Yo Bo.

AUTORIZO

ING. ANGEL DIEGO GARCIA JUAREZ
 OFICINA DE CONSERVACION

ING. ELOY CORROVA AVECES
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
 Y SERVICIOS GENERALES

MITRA ORALIA GRAJEDA ESTRADA
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO